ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º C-020-2026
SUSCRITO ENTRE
LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR – ANTIOQUIA
Y JULIANA MARÍA RESTREPO BARRERA

Entre los suscritos a saber: **JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.645.043, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N.º C-020-2026, celebrado entre la E.S.E Hospital la Merced de Ciudad Bolívar- Antioquia, debidamente facultado por la Ley y los estatutos de la entidad y de la otra **JULIANA MARÍA RESTREPO BARRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.033.655.345, actuando en su propio nombre y representación, convienen dar inicio a la vigencia del presente contrato, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO, EN EL MARCO DE RESOLUCIÓN 2025061007405 PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PIC EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR.

CONTRATO: N.º C-020-2026 de enero 15 de 2026

VIGENCIA: Enero 15 de 2026 a junio 15 de 2026

VALOR TOTAL CONTRATO: treinta millones setecientos veinticuatro mil trescientos veinticinco pesos M/L ($30.724.325)

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar, el 15 de enero de 2026

JOAQUIN ALVAREZ MONSALVE
Supervisor

Juliana Restrepo Barrera.
JULIANA MARIA RESTREPO BARRERA
Contratista